

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Unión Europea y China

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4316304
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Unión Europea y China
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad a Distancia de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Masteres Oficiales
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	A Distancia
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	03-06-2022

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Es necesario que la modalidad de impartición del título se ajuste a la Memoria de Verificación mientras ésta no se modifique".

La Universidad ha modificado la información pública y del Aula virtual, eliminado toda referencia a la palabra semi-presencial y dejando claro en las entrevistas de acceso que es un máster 100% online. En la web del máster figura la siguiente información al respecto: "a distancia (requiere pruebas presenciales)". Asimismo, en la clasificación de los másteres de la universidad el programa figura como "máster online".

#### VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido la modificación necesaria.

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Se debe aumentar el número de profesores doctores que imparte docencia en el título y su capacidad investigadora, incrementando el número de tramos de investigación reconocidos".

La Universidad presenta el listado y categoría del profesorado, lo que permite constatar que la proporción de doctores ha aumentado.

2.- "Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente, reduciendo el alto porcentaje actual de profesores externos e incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente".

El número de profesores externos continúa siendo elevado, aunque la Universidad argumenta que el contenido impartido por profesores externos es menos del 30% de la docencia. Igualmente muestra un aumento en el número de sexenios en el último curso con respecto a los anteriores.

#### VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido las dos modificaciones necesarias, y se anima a la Universidad a seguir realizando esfuerzos para reforzar la estructura de la plantilla de profesorado.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Los resultados de aprendizaje alcanzados por los alumnos en la elaboración y presentación de los TFM deben adecuarse al nivel 3 del MECES".

La Universidad ha puesto en marcha un plan de mejora que ha permitido subsanar las deficiencias detectadas, donde se establecen las siguientes acciones: actualización de la rúbrica de evaluación, sesiones de metodología en las distintas asignaturas, mejora del proceso de tutorización y seguimiento, así como evitar discrepancias con el nivel MECES. Aporta como evidencia tres TFM defendidos en la última convocatoria.

**VALORACIÓN:**

La Universidad ha atendido la modificación necesaria.

**RECOMENDACIONES****CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se deben aplicar los criterios de admisión al título recogidos en la Memoria de Verificación con una mayor transparencia, manteniendo registros claros que evidencien su aplicación".

La Universidad expone que los criterios de admisión para la matriculación de los alumnos se revisaron y se cumplen en la actualidad. Sin embargo, en el Informe de renovación de la acreditación se exponía lo siguiente: "Conviene señalar que en la web del máster de la URJC se indica en la pestaña de Información básica que el estudiante deberá pasar en el momento de realizar la preinscripción una entrevista personal que tendrá una puntuación máxima de un 30% sobre el valor total. Por otra parte, se valorará el expediente académico con un 60% y la experiencia profesional con un 10%. Por otro lado, en el apartado de "Admisión y matrícula" de la web se indica que los criterios de valoración para la admisión de alumnos se ponderaran de la siguiente forma: entrevista personal (30-40%), expediente académico (50-60%) y experiencia profesional (10-20%)". Se constata que esta diferencia de criterios permanece en la web del máster. En el Informe de renovación de la acreditación también se explicaba que no había evidencias de que la entrevista se cumpliera. La Universidad afirma que el director del máster realiza la entrevista de manera individual y telemática con cada uno de los alumnos que están interesados en el máster. Aporta como evidencia correos con los estudiantes referidos a la entrevista.

**VALORACIÓN:**

La Universidad no cumple con la recomendación, puesto que no se aportan evidencias de la aplicación de los criterios de admisión al título y continúa habiendo discrepancias en la información pública.

**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda completar la información recogida en el plan de mejoras de manera que se incluyan los indicadores de seguimiento, los responsables de su ejecución, y los períodos de ejecución de sus diferentes acciones".

La Universidad señala que los aspectos mejorables del programa, que se incluyeron en la anterior Renovación de la acreditación, se incluyen en el plan de mejora. La página web, correspondiente a 2021, recoge una estructura que incluye: la acción de mejora, el objetivo de la mejora, el indicador de seguimiento, los responsables y las fechas.

**VALORACIÓN:**

La Universidad atiende la recomendación, ya que se dispone de un plan de mejora que incluye los aspectos señalados en la recomendación. No obstante, la correcta definición de los indicaciones, responsables y periodos de ejecución en cursos posteriores será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

**CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se debe implementar el uso de una rúbrica de evaluación del TFM, con un desglose de los diferentes aspectos a valorar, a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos".

La Universidad ha modificado la rúbrica de evaluación, incluyendo subapartados con una nota numérica en cada uno de ellos. Se aporta la rúbrica de evaluación como evidencia.

**VALORACIÓN:**

La Universidad ha atendido la recomendación.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se deben fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral".

La Universidad ha comenzado a contactar de forma individual con los estudiantes egresados para conocer su nivel de satisfacción con la formación y su ingreso en el mundo profesional.

### **VALORACIÓN:**

La Universidad ha atendido la recomendación. El resultado del despliegue de esta acción de mejora en el seguimiento a egresados será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---